

# INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas:  
**LIDERSERVI S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañía, cumpla en presentar el siguiente Informe de Comisario de la compañía **LIDERSERVI S.A.** para el ejercicio económico terminado al **31 de diciembre del 2008**. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la administración, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la ley de compañías vigente, relativas a la función de comisario.

1. En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y las reglamentarias relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
3. La correspondencia, los libros de Actas de Juntas General de Accionistas y de Directorio, Libro de Talonario, Libro de Accionistas, así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.

Con relación a los Estados Financieros tomados, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de **LIDERSERVI S.A.** al **31 de Diciembre del 2008**, de conformidad con la Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el Ecuador, expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

  
ING. JORGE TERÁN  
COMISARIO

